

ANEJO VIII

DETALLE DEL COLECTIVO IDENTIFICADO[illegible]

(1) Entidad donde se encuentra prestando servicios el miembro del colectivo identificado.

(2) Nombre completo.

(3) Cargo que desempeña en la entidad o responsabilidades en el grupo.

(4) Nombre de la unidad, departamento, etc.

(5) Función realizada: toma de riesgo, control de riesgo u otras funciones.

(6) Criterio: indicación del criterio por el que la persona es considerada miembro del colectivo identificado (cualitativo, cuantitativo o interno).

(77) Capital interno asignado a la unidad de negocio a la que pertenece, en su caso, según se establece en el artículo 3.5) del Reglamento Delegado 604/2014, de 4 de marzo de 2014.

(8) Indicar el nombre del comité o comités a los que pertenece.

(9) Indicar a qué comité superior u órgano reporta el comité al que pertenece.

(10) Atribuciones máximas del comité al que pertenece, en su caso, la persona como porcentaje del Common Equity Tier 1 (CET1), según establece el artículo 3.11) del Reglamento Delegado.

(11) Atribuciones máximas del miembro del colectivo identificado en términos nominales (millones de euros).

(12) Indicar si el miembro del colectivo identificado reporta a la alta dirección o al consejo.

(13) Remuneración total en el último año según se establece en el artículo 4.1.a) del Reglamento Delegado.

114) Ratio de remuneración variable sobre retribución fija en el último año a efectos del artículo 34.1.a) de la Ley 10/2014.